RECONOCE ASIGANACION FAMILIAR A CARLOS DANIEL BUSTOS ESPINOZA ADMINISTRATIVO GRADO 14º EM

RESOLUCIÓN Nº 2142

CHILLAN VIEJO, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Articulo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

1.- Los decretos alcaldicios Nº 2030 y 499del 09/12/2008 y 16/02/2011 respectivamente que nombra y otorga facultades al Administrador Municipal.

2.- La solicitud de don **CARLOS DANIEL BUSTOS ESPINOZA RUT: 11.859.705-2**, para que se le reconozca la carga familiar por su hijo, CARLOS MATIAS BUSTOS MELLA RUT: 18.431.714-1 estudiante entre 24 y 18 años.

3.- El certificado de alumno regular de fecha 13 de Marzo de 2014 correspondiente a CARLOS MATIAS BUSTOS MELLA

DECRETO

RECONÓZCASE a don **CARLOS DANIEL BUSTOS ESPINOZA** la carga familiar por su hijo CARLOS MATIAS BUSTOS MELLA RUT: 18.431.714-1 desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/DPM/LRM
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal, Personal , Carpeta Personal , Interesado.